



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, **28 MAR 2019**

RES. H. N° **0302/19**

Expte. N°4520/18

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Liliana Gisselle Lobo, L.U. N° 791.908, perteneciente a la carrera Especialización en Derechos Humanos, tramita la acreditación de la Práctica Profesional Supervisada e Informe Final correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. N° 363/06 y su modificatoria Res. C.S. N° 450/14, relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 160 (ciento sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que la alumna tramita además la aprobación de su Plan de Trabajo como así también la designación de la Abog. María Juncosa Limós como Supervisora de su Práctica Profesional Supervisada en la Subsecretaría de Justicia Penal Juvenil dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-Salta;

Que asimismo la alumna eleva el Informe de Práctica junto con la acreditación de cumplimiento de horas por parte del Supervisora propuesta;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizadas las presentaciones y el Informe Final de la recurrente, aconseja designar a la Abog. Juncosa Llimós como Supervisora de la Práctica y acreditar el cumplimiento de la carga horaria requerida junto con el Informe de Práctica Profesional Supervisada correspondiente;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 069/19 aconseja hacer lugar a lo solicitado;

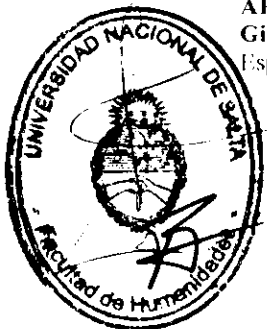
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del 26/03/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR APROBADO el plan de trabajo presentado por la alumna **Liliana Gisselle Lobo, L.U. N° 791.908**, relativo a sus Prácticas Profesionales Supervisadas, en el marco de la Especialización en Derechos Humanos.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

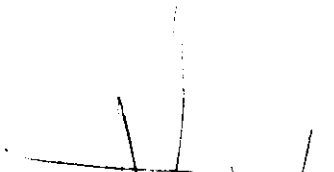
RES.H.N° **0302/19**

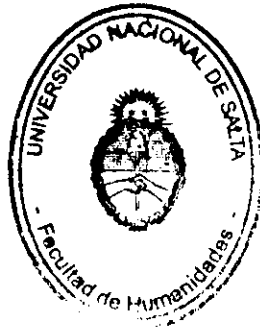
ARTÍCULO 2°.- TENER POR DESIGNADA a la Abog. María Juncosa Limós a cargo de la supervisión de las Prácticas Profesionales Supervisadas que se mencionan en el artículo que antecede y en cuyo marco acredita el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en la Subsecretaría de Justicia Penal Juvenil dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-Salta.-


ARTÍCULO 3°.- CONVALIDAR el cumplimiento de 160 (ciento sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la alumna mencionada en el Artículo 1°, desarrollada en la Subsecretaría de Justicia Penal Juvenil dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-Salta y bajo la Supervisión de la Abog. María Juncosa Limós.

ARTICULO 4°.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la alumna mencionada en el Artículo 1°.-

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR a la Abog. Liliana Gisselle Lobo, a la Abog. María Juncosa Limós, a la Subsecretaría de Justicia Penal Juvenil dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-Salta, Dirección de Especialización y Maestría en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-
msg


Lic. VICTOR NOTARFRANCESCO
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO ROLDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa